

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1023 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

Señor(a)  
ALLFLEX EUROPE

**TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PARTE HEMBRA DE UN DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES QUE COMPRENDE UN ELEMENTO PARA ENCLAVAR LA PARTE MACHO DENTRO DE LA PARTE HEMBRA”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2017/067391.

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 11 de julio de 2017.

PRIORIDAD(ES): 27/07/2016, FR (FRANCIA), 1657216.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

**1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)**

Se aceptan las modificaciones radicadas el 19 de marzo de 2019, bajo el número NC2019/0002551, por ajustarse a los requisitos legales.

**2. Objeto de la invención**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 13 del radicado N° NC2019/0002551 del 19 de marzo de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo de identificación para animales con una parte macho y una parte hembra que requiera de una menor fuerza para acoplar dichas dos partes.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una parte hembra de un dispositivo de identificación animal, que incluye una cavidad que posee en su interior un elemento de bloqueo, el cual incluye una base y al menos dos garras elásticas que se extienden desde la base.

**3. De la solicitud de patente**

**3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)**

La reivindicación 1 presenta como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas en la expresión: “(...) *dichas garras son móviles entre al menos dos posiciones, una posición anterior a la inserción de dicha cabeza en dicha cavidad, llamada posición de inserción, en la que dichas garras son forzadas a permanecer en apertura y permiten la inserción de dicha cabeza en dicha cavidad, y una posición posterior a la inserción de dicha cabeza en dicha cavidad, llamada posición de bloqueo,*



Oficio N° 1023 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

*que permite el bloqueo de dicha cabeza en el interior de dicha cavidad” (reiv. 1), las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen. Es importante mencionar que esta ventaja técnica se puede definir en términos de las características estructurales que la logran, como lo es la ranura en la tapa corona, donde los extremos libres de las garras se ubican en la posición de inserción (reiv. 8).*

En conexión con el párrafo anterior, la tapa con forma de corona y la ranura de dicha tapa son esenciales para la invención, puesto que forman parte de la solución al problema a resolver, pero se presentan como opcionales al encontrarse reclamadas en una reivindicación dependiente (reiv. 8), por lo cual las reivindicaciones no definen la materia que se desea proteger (Art 30 D486). Se sugiere incluir las características de la reivindicación 8 en la reivindicación 1.

Se advierte que los fragmentos: *“(…) destinada a recibir la cabeza de una parte macho de dicho dispositivo de identificación animal”, “(…) destinado a mantener dicha cabeza en el interior de dicha cavidad” (reiv. 1), “(…) dicho elemento de bloqueo define un alojamiento adaptado para recibir la cabeza de dicha parte macho, estando dicha base destinada a recibir el extremo puntiagudo de dicha cabeza” (reiv. 4), “(…) en la posición de inserción, el extremo libre de dichas garras se mantiene” (reiv. 8), “(…) en dicha posición de inserción, el extremo libre de dichas garras es mantenido” (reiv. 9), “(…) en dicha posición de inserción, la base de dicho elemento de bloqueo no entra en contacto con el fondo de dicha cavidad, y porque, en dicha posición de bloqueo, la base de dicho elemento de bloqueo entra en contacto con el fondo de dicha cavidad” (reiv. 10), “(…) que fijan el elemento de bloqueo en dicha posición de bloqueo” (reiv. 11)* corresponden a características técnicas funcionales, las cuales pueden estar presente en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.

La expresión: *“(…) y/o” (reiv. 2)* precediendo a una característica no es limitativa, ya que la hace opcional a dicha característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en reivindicaciones dependientes separadas.

La reivindicación 7 no presenta un sentido gramatical, imposibilitando su entendimiento. Se sugiere reescribir la reivindicación 7.

Se presentan como características técnicas esenciales de la invención, términos de carácter general, como: *“(…) medios de fijación” (reiv. 11)*, que sugieren de forma imprecisa que la protección se extendería a posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlo por un término preciso.

La reivindicación 12 en la expresión: *“(…) el perímetro definido por el extremo libre de dichas garras en posición de bloqueo es sensiblemente igual al perímetro de una sección de dicha parte macho”* define una característica la invención en términos de una entidad que no hace parte de esta (i.e. la parte macho), lo cual no es permitido. Se sugiere reescribir o suprimir la reivindicación 12.

#### 4. Determinación del Estado de la Técnica

Página 2 de 7

Oficio N° 1023 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 27 de julio de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento  | Título                | Fecha de Publicación    |
|------|------------|-----------------------|-------------------------|
| D1   | US 4953313 | “Ear tag for animals” | 4 de septiembre de 1990 |
| D2   | US 6666170 | “Animal ear tag”      | 23 de diciembre de 2003 |

El documento D1<sup>1</sup> divulga un componente hembra de un dispositivo de identificación de dos piezas. La parte hembra tiene una pared anular donde se ubica la cabeza de la parte macho (resumen).

El documento D2<sup>2</sup> divulga un dispositivo de identificación animal que posee una abertura hembra en la cual una cabeza de un pestillo de un miembro de acople puede pasar para acoplarse al marcar al animal (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Parte hembra de un dispositivo de identificación animal, que incluye (...)*” (Radicado N° NC2019/0002551 del 19 de marzo de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características esenciales                                                            | D1                                                                                                                                               | D2                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Parte hembra de un dispositivo de identificación animal, que incluye:                 | Un componente hembra para un dispositivo de identificación animal de dos partes (reiv. 6).                                                       | Una copa que es formada por dos secciones diferentes (25, 26) (col. 4, líneas 53-54).                                                                                                                                                             |
| Una cavidad (30)                                                                      | Una abertura con una pared anular donde la mayor parte de la cabeza reside cuando las partes macho y hembra son unidas (reiv. 6).                | La sección superior incluye un reborde periférico (18a) y un extremo abierto (27) que provee un hombro (28) (col. 4, líneas 54-55).<br>Se observa en la figura 8 que la sección superior incluye una cavidad.                                     |
| Caracterizada porque dicha cavidad incluye en su interior un elemento de bloqueo (20) | Un inserto localizado dentro del confinamiento de dicha pared anular (reiv. 6).                                                                  | Una sección base (26) incluye un reborde periférico (18b) e incorpora las proyecciones (23) (col. 4, líneas 56-57).<br>Se observa en la figura 10 que la sección base (26) se encuentra en el interior de la cavidad de la sección superior (25). |
| Dicho elemento de bloqueo (20) incluye una base (21)                                  | El inserto es en forma de collar (18) y puede estar provisto con una proyección externa en forma de reborde o brida (20) (col. 2, líneas 58-64). | Una sección base (26) incluye un reborde periférico (18b) (col. 4, líneas 56-57).                                                                                                                                                                 |
| Y al menos dos garras elásticas (22) que se extienden a partir de dicha               | Se observa en las figuras 1 y 3 que el collar (18) se encuentra dividido                                                                         | Una sección base (26) (...) incorpora las proyecciones (23) (col. 4, líneas 56-57).                                                                                                                                                               |

<sup>1</sup><https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/019922438/publication/US4953313A?q=US%204953313>

<sup>2</sup><https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/019926558/publication/US6666170B1?q=US%206666170>



Oficio N° 1023 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| base hacia la entrada de dicha cavidad | en dos porciones que forman una garra cada una.<br>El collar tiene una porción deformable que permite la entrada de la cabeza y luego vuelve a su posición no deformada para bloquear detrás de la cabeza (col. 2, líneas 20-23). | Se observa en las figuras 7, 9, y 10 que las proyecciones (23) son múltiples y se extienden desde el reborde periférico (18b) hacia la entrada (21). |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la parte de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

❑ Reivindicación 3: se observa en la figura 2 que el inserto define un alojamiento.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- ❑ Reivindicación 4: se observa en las figuras 7, 9 y 10 que las proyecciones (23) tienen forma troncocónica, y el reborde (18b) tiene forma cilíndrica.
- ❑ Reivindicación 6: se observa en las figuras 7, 9 y 10 que las proyecciones (23) se encuentran repartidas de manera uniforme alrededor del reborde (18b).

Las reivindicaciones dependientes 3, 4 y 6 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

**5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)**

La reivindicación 2 consiste en: *“Parte hembra según la reivindicación 1, caracterizada porque dicha base (21) y/o dichas garras (22) de dicho elemento de bloqueo son metálicas”* (Radicado N° NC2019/0002551 del 19 de marzo de 2019).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulga un componente hembra de un dispositivo de identificación de dos piezas. La parte hembra tiene una pared anular donde se ubica la cabeza de la parte macho (resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 2 y la parte hembra divulgada de D2 consiste en que la base o las garras del elemento de bloqueo son metálicas.

No hay efecto asociado al seleccionar el metal como material para la producción de la base o las garras del elemento de bloqueo, y es de conocimiento general que los dispositivos de identificación para animales pueden ser fabricados tanto en plástico como en metal<sup>3</sup>. En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia tendría el conocimiento para seleccionar el metal como material del inserto de la parte hembra de D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo anterior, la reivindicación 2 se considera obvia.

**6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo**

<sup>3</sup> [https://en.wikipedia.org/wiki/Ear\\_tag](https://en.wikipedia.org/wiki/Ear_tag)

Oficio N° 1023 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

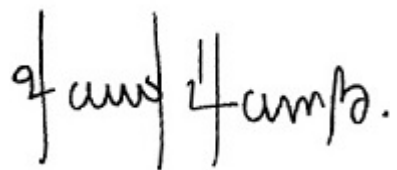
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento  | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | US 4953313 | 1, 3                       | Novedad              |
|      |            | 2                          | Nivel Inventivo      |
| D2   | US 6666170 | 1, 4, 6                    | Nivel inventivo      |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA  
**DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**



Oficio N° 1023 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

**INFORME DE BÚSQUEDA**  
**EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

|                                                            |   |                                            |   |           |   |                                        |  |        |  |
|------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------|---|-----------|---|----------------------------------------|--|--------|--|
| Solicitud No.                                              |   | Examen de patentabilidad                   |   |           |   |                                        |  |        |  |
| NC2019/0000285                                             |   | 1°                                         | x | 2°        |   | 3°                                     |  | Revoca |  |
| Solicitud Internacional No.                                |   | Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO) |   |           |   |                                        |  |        |  |
| PCT/EP2017/067391                                          |   | 11/07/2017                                 |   |           |   |                                        |  |        |  |
| Fecha de determinación estado de la técnica<br>(DD/MM/AÑO) |   |                                            |   | Prioridad |   | Presentación                           |  |        |  |
| 27/07/2016                                                 |   |                                            |   | x         |   |                                        |  |        |  |
| Solicitante                                                |   |                                            |   |           |   |                                        |  |        |  |
| ALLFLEX EUROPE                                             |   |                                            |   |           |   |                                        |  |        |  |
| Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:        |   |                                            |   |           |   |                                        |  |        |  |
| Art. 14                                                    | - | Art. 15                                    | - | Art. 20   | - | Art. 25 (Falta de unidad de invención) |  | -      |  |

|                                             |                                                                               |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| CRITERIOS DE BÚSQUEDA                       |                                                                               |
| Reivindicaciones objeto de búsqueda         | 1 a 6, 8, 9, 11, 13                                                           |
| Palabras clave utilizadas                   | Animal, ear, tag, identification, collar, claws, rim, annular, cavity, lock*. |
| Clasificaciones utilizadas para la búsqueda | CIP: A01K 11/00                                                               |

|                                                                                                                     |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES<br>(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.) |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                               |
| Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas                                                                   | N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP <sup>(1)</sup> | Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA) | Reivindicaciones /Secuencias afectadas | Citas relevantes del estado de la técnica | Categoría del documento citado <sup>(2)</sup> |
| SIPI                                                                                                                | CO 10159157                                                           | 20/12/2011                                      | -                                      | -                                         | A                                             |
| ISA                                                                                                                 | US4953313                                                             | 04/09/1990                                      | 1 a 3                                  | Reiv. 6, col. 2.                          | X                                             |
|                                                                                                                     | WO91/10982                                                            | 25/07/1991                                      | -                                      | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                     | AU2004233502                                                          | 16/06/2005                                      | -                                      | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                     | JP 2005065598                                                         | 17/03/2005                                      | -                                      | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                     | CN201967479                                                           | 14/09/2011                                      | -                                      | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                     | ES2257979                                                             | 01/08/2006                                      | -                                      | -                                         | A                                             |
| PATBASE                                                                                                             | US 6666170                                                            | 23/12/2003                                      | 1, 4, 6                                | Col. 4, figs. 7 a 10                      | X                                             |
|                                                                                                                     | US 4635389                                                            | 13/01/1987                                      | -                                      | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                     | US2003182831                                                          | 02/10/2003                                      | -                                      | -                                         | A                                             |

(<sup>1</sup>) Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

(<sup>2</sup>) Categorías de documentos citados

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.

“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.

Página 6 de 7

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:  
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018 000910165  
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 plcos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia  
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

 Nuestro aporte es fundamental,  
al usar menos papel contribuímos con el medio ambiente



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Oficio N° 1023 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.</p> <p>“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.</p> <p>“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p> | <p>“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.</p> <p>“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.</p> |
| <p><b>Fecha del reporte de búsqueda:</b> 05/12/2019</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Examinador:</b> HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |